

MÁLAGA Y LA FIESTA DE LA MUERTE: EXEQUIAS POR LA REINA MARÍA LUISA DE ORLEANS (S. XVII)¹.

MARION REDER GADOW

RESUMEN

La notificación oficial del fallecimiento de la Reina María Luisa de Orleans, esposa de Carlos II, puso en marcha a un conjunto de funcionarios para que gestionaran la celebración de las honras y exequias reales. La falta de liquidez de las arcas del Municipio malagueño condicionó la magnificencia del funeral regio y su finalidad propagandística.

SUMMARY

The official notification of the decease of Queen María Luisa de Orleans, wife of King Carlos II, originated a group of officers to manage the celebration of royal honours and funeral rites. Lack of funds in the arks of the malacitan township constrained the magnificence of royal exequies, decreasing their propagandistic effects.

Ya indicó Chueca Goitia en su estudio sobre el urbanismo que la Ciudad, en abstracto, reúne toda la esencia de la vida. Que, por lo tanto, “nada que se refiera al hombre le es ajeno”. En el interior de la urbe anida la existencia misma hasta confundirnos y hacernos creer que son las propias ciudades las que viven y respiran². El trasiego cotidiano de sus vecinos contribuye a que la ciudad se encuentre en un cambio permanente, en una transformación. Los tenderetes diarios, los mercados semanales, la afluencia de campesinos a la ciudad bien para solucionar trámites burocráticos, bien para adquirir provisio-

- 1 Comunicación presentada con el título “El Espacio Urbano como espacio escénico: Málaga y la Fiesta de la Muerte” a LA CIUDAD EXTENSA: CONGRESO MULTIDISCIPLINAR SOBRE EL FENOMENO URBANO, celebrado en Cádiz, del 24 al 28 de octubre del año 1995, organizado por el *Centro Andaluz para el Estudio Científico de la Población (CAECP)* y *Grupo de Estudios “Bahía de Cádiz”*.
- 2 CHUECA GOITIA, F. *Breve Historia del Urbanismo*, Madrid 1981, 7.

nes, enseres domésticos o aperos de labranza modifican, temporalmente, la configuración urbana. Las calles de la ciudad semejan ríos que confluyen en la Plaza Mayor, centro neurálgico en donde se concentra la máxima actividad urbana, donde se percibe el bullicio, el trasiego, el diario quehacer. Por la noche la ciudad se paraliza, sus plazas quedan desiertas y sus calles, en penumbra, adquieren una fisonomía fantasmagórica, casi irreconocible por su soledad y silencio.

Si bien esa transformación o mutación de la ciudad se repite día a día serán otras circunstancias especiales las que alteren, en mayor o menor medida, este devenir cotidiano convirtiéndose la urbe en un escenario de grandes proporciones, con un decorado repleto de símbolos y banderas, en el que unos actores representan un acto grandilocuente con una iluminación y un acompañamiento acústico adecuado ante unos espectadores atónitos, que en nada recuerda al diario trasiego. Son los días de fiesta, en los que la ciudad se engalana bien por la celebración de un acontecimiento promovido por la Iglesia, bien por una motivación de carácter civil. En estos días todos los vecinos y forasteros, unidos y confundidos, participaban activamente como actores y espectadores de un acontecimiento festivo.

En Málaga, como en otras ciudades de la Monarquía hispana, la Plaza Mayor se verá magnificada en fiestas sacramentales como la de Corpus Christi, recubriendo las fachadas de los edificios circundantes enormes paños recreando un ambiente imaginario, una ciudad ideal. Ocasionalmente, las calles y plazas se adornan con arquitectura efímera, con tapices, mantones y emblemas, que dignificaban el espacio público. Por sus vías marchaba la comitiva tras la Custodia o la imagen venerada, como en las celebraciones patronales a los Santos Mártires, San Ciriaco y Santa Paula, o en la fiesta de San Luis, Obispo de Tolosa, en recuerdo de la incorporación de Málaga a la Corona de Castilla en el año 1487³. En determinados momentos, serán los carruajes ricamente engalanados los que ocupen este espacio en su transitar urbano. Los balcones de las Casas Consistoriales y particulares, el Colegio de San Sebastián⁴, serán utilizados ocasionalmente como palcos, plateas preferentes, desde los cuales se contemplaban la procesión y el espectáculo que jalonaba la jornada festiva: la Plaza Mayor se transformaba en un coso taurino en el que se lanceaban toros, o se practicaba el juego de cañas o servía de escenario de bailes y saraos.

Sin embargo, la ciudad se tiñe de luto cuando muere un vecino y su séquito funerario acompaña al difunto en su último paso por el recorrido urbano hasta el templo, hasta su lugar de inhumación. Esta despedida definitiva dibujará un tinte de tristeza por el entramado de calles y plazas por los que transcu-

3 REDER GADOW, M^a. "Religiosidad institucionalizada en el Municipio malagueño", *Baetica* 17, 1995, 437- 458

re, que se trasluce en el traje de luto riguroso de los allegados, de los vecinos, de los amigos y de los parientes. Era costumbre que en ocasiones estas comitivas luctuosas hicieran un alto, una parada en la encrucijada de calles para que los oficiantes cantasen un responso por el alma del difunto. Estas detenciones o posas se repetían dos o tres veces, según la categoría del difunto y la distancia a recorrer hasta la llegada a su destino al templo, a su reposo final.

El conjunto urbano también se transformará en un escenario luctuoso cuando se cumple una sentencia de muerte dictada por la Justicia. La ejecución de un reo a la horca, al garrote o al fusilamiento moviliza tanto a las autoridades como a los vecinos que contemplan atónitos al espectáculo de la muerte y de sus instrumentos. El recorrido urbano desde la cárcel al lugar de ejecución por el que transitaba el reo condenado a la pena capital se adecuaba para el paso de la escolta: los alguaciles, los capellanes de prisiones y los miembros de las hermandades de la Caridad y de San Juan Bautista⁵. El espectáculo trágico paralizaba la actividad ciudadana para ser testigo de un castigo ejemplar; además, atraía a los espectadores turbados y temerosos, atrapados por la curiosidad del desarrollo de la ejecución.

Este mismo espacio urbano también servirá de escenario en las proclamaciones, honras y exequias por la muerte del rey o de un personaje regio. En las Partidas de Alfonso X, en el preámbulo del título del artículo XXIII, se define la fiesta que ordenaban guardar los reyes “por honra de sí mismos, así como los días que nacen ellos, sus hijos que deben reinar, o en aquellos que habiendo vencido a los enemigos de la fe en gran batalla, o en otros que mandan guardar por honra de ellos”; es decir, exequias, coronación, matrimonio, viajes, etc. Este escenario ciudadano de la urbe malagueña servirá de marco para el tema de este artículo: las exequias de la Reina Doña María Luisa de Orleans, primera esposa del monarca Carlos II⁶. En este estudio, abordaré las actitudes mentales colectivas del Municipio de Málaga y de su repercusión social ante la recepción del Real Despacho anunciando la muerte de un personaje real, los dispositivos que inmediatamente se pondrán en marcha así como el soporte

4 SOTO ARTUÑEDO, W. “La Compañía de Jesús y la Málaga Moderna: El Colegio de San Sebastián (1572 – 1767)”, Tesis Doctoral inédita defendida en junio de 2000 en la Universidad de Málaga.

5 REDER GADOW, M^a. “Conflictividad Social en la Málaga del Antiguo Régimen (I)”, *Baetica* 14, 1992, 274-296.

6 REDER GADOW, M^a. “Un recuerdo para la reina Mariana de Austria en el III Centenario de su muerte: exequias por la reina en Málaga (16 de mayo de 1696)”, *Baetica*, 18, 1996, 421 – 436; “Honras y Exequias en Málaga por la muerte de la Serenísima Reina Doña Luisa Isabel de Orleans, viuda de Luis I (1742)”, *Baetica*, 19 (II), 162 – 173; “Religiosidad popular y mensaje ideológico: lutos reales por la Reina Doña María Ana de Neoburgo”, *Religiosidad Popular en España*, (I), San Lorenzo del Escorial 1997, 1029 – 1047.

económico básico para el desarrollo de los actos de proclamación, honras y exequias que habían de celebrarse en su honor. Como representante del gobierno central en Málaga, el Municipio tenía la obligación de organizar, de festejar aquellos acontecimientos que afectaban a los miembros de la Corona, tanto de carácter gozoso, como la proclamación del nacimiento de un príncipe, difundir el enlace matrimonial de Rey o de una infanta, elevar oraciones por la feliz gestación de la Reina, o bien de carácter luctuoso por el fallecimiento del rey o de un miembro de la familia real. Estos actos de representación real gravaban enormemente las exhaustas arcas municipales, por lo que si bien constituye un deber y obligación del gobernador, del alcalde mayor y de los caballeros regidores anunciar al pueblo la desaparición del monarca, de la reina o de uno de los miembros de su familia, como en este caso, el aparato propagandístico que sirve de soporte a las ceremonias luctuosas aumentará considerablemente el déficit económico capitular⁷.

Como afirma Díez Borque “Es la exaltación y la celebración que ponen la teatralidad desbordada al servicio de una causa civil y/o religiosa”⁸.

1. LA REINA MARÍA LUISA DE ORLEANS.

Afirma Domínguez Ortiz que cuando Don Juan José de Austria asumió las funciones de Ministro uno de los objetivos que se planteó fue elegir una esposa adecuada para el Rey, su hermanastro Carlos II⁹. Tanto Juan José de Austria como los Consejeros reales mostraban sus preferencias por una princesa de la Casa de Borbón. No obstante, era preciso aunar las conveniencias políticas con la voluntad del Monarca. La unión con una princesa francesa cumplía ambos objetivos. El político en este caso consistía en lograr un acercamiento a Francia, la nación europea entonces con mayor prestigio, y la humana, ya que las candidatas respondían a las exigencias reales. Los ministros eligieron a la princesa María Teresa, hija de Luis XIV y de la infanta española del mismo nombre. El segundo lugar lo ocupaba la primogénita de los duques de Orleans, María Luisa. Sin embargo, la muerte de la princesa María Teresa y la ruptura de la paz con Francia obligarán a replantearse la tradicional boda con la Casa de Austria, relegando la opción francesa. El propio Emperador Leopoldo ofre-

7 Con motivo de la muerte de la reina M^a Luisa de Orleans, en 1689, el Municipio malagueño solicita del Consejo de Castilla que se elimine provisionalmente el embargo de los bienes de Propios para afrontar los costos de las honras y exequias reales

8 DIEZ BORQUE, J.M. *Barroco Español y Austriaco*, Madrid 1994

9 DOMINGUEZ ORTIZ, A., “Carlos II”, en *Historia de España*, DOMINGUEZ ORTIZ, A.(Dir.), Barcelona 1988, 142.

ció a su hija, la archiduquesa María Antonia, tenida con la infanta española Margarita como futura esposa del Monarca español, hecho sin precedente hasta entonces y que desagradó profundamente a Don Juan José de Austria. Por lo que el primer Ministro prefirió dejar transcurrir el tiempo hasta que los acontecimientos políticos permitieran la celebración del enlace real anhelado.

Una vez firmada la Paz de Nimega, se replantearon las negociaciones con la Casa de Borbón y los Consejeros reales acordaron el matrimonio de Carlos II con la princesa María Luisa de Orleans, hija del hermano del Rey Cristianísimo, Felipe, duque de Orleans, y de Enriqueta Ana de Inglaterra. Los trámites tradicionales para la culminación del enlace matrimonial se iniciaron con rapidez¹⁰. La princesa tenía 17 años y era reconocida su belleza, por lo que el monarca Carlos II se mostró encantado con el enlace. Previamente se solicitaron las dispensas de parentesco al Pontífice Inocencio XI, ya que la futura reina de España era nieta de Ana de Austria y biznieta de Felipe III. Una vez obtenidas las dispensas de consanguinidad se firmaron en Fontainebleau, en agosto de 1679, las capitulaciones matrimoniales. Al día siguiente se celebraron los desposorios con la magnificencia característica de la corte de Luis XIV¹¹. Unos meses más tarde llegaría a Madrid, capital de la Monarquía, donde fue acogida solemnemente por el pueblo madrileño, celebrándose festejos de bienvenida y corridas de toros en su honor. En mayo de 1680 se celebró en Madrid un Auto de Fe como “demonstración piadosa por impetrar la misericordia de Dios”¹².

Nueve años después, a los veintisiete años, murió prematuramente en Madrid la reina María Luisa de Orleans, rodeada del desencanto popular por no haber dado al Monarca el heredero deseado¹³. Hasta Málaga llegaron los ecos de la precaria salud de la Reina por lo que el regidor malacitano, Luis de Alderete, fabricó un “Agua de la vida” para su restablecimiento. Y aunque se le administró a la enferma, no tuvo el éxito esperado¹⁴.

La pérdida de la Reina María Luisa fue sentida en la Corte, aunque a los diez días de su muerte el Consejo de Estado suplicaba a Carlos II que contrajera un nuevo matrimonio para asegurar la sucesión.

10 FISAS, C. *Historia de las reinas de España. La Casa de Austria*, Barcelona 1989, 150, .

11 A(rchivo) M(unicipal) de M(álaga), Colec. Actas Capitulares, vol. 101, fol. 597. Carta del Rey, Nuestro Señor, en que avisa de su casamiento. Noviembre de 1689.

12 MAURA, D. De, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid 1990, 263.

13 JUNCEDA AVELLO, E. *Ginecología y vida íntima de las Reinas de España*, (I), Madrid 1991, 236.

14 VARELA, J. *La muerte del Rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500 - 1885)*, Madrid, 1990, 78. El cadáver de M^a Luisa de Orleans fue abierto, entre otros motivos, por la presión del embajador francés, quien abrigaba la sospecha del tosigeno asesino. Sin embargo, la Reina falleció probablemente víctima de una gastroenteritis aguda, provocada por su desordenada glotonería.

2. DESARROLLO DEL CEREMONIAL FUNERARIO.

Las noticias de la muerte de la Reina llegan a Málaga el día 18 de febrero por medio del agente de Madrid. Si bien los despachos reales que comunicaban la muerte del monarca o de uno de los miembros de su familia accionaban de inmediato un complicado engranaje burocrático, la simple noticia alertó al gobernador. Como señala Soto Caba, una vez conocida la luctuosa noticia se iniciaban toda una serie de gestiones precisas para cumplir con las exigencias del decreto, pero, sobre todo, para llevar la función de las honras fúnebres a buen término, sin que faltara ningún detalle. Desde la Corte hasta las ciudades más apartadas del Reino se pondrá en marcha un mecanismo administrativo que, a través de una red de funcionarios y operarios, levantarán el decorado del último espectáculo por el difunto¹⁵. En los diferentes ayuntamientos se acordaban en cabildos extraordinarios las disposiciones de la pompa y el boato del ceremonial. Reunidos los caballeros regidores, se tomaban las medidas encaminadas a preparar el acto fúnebre. Estos acuerdos se conocen a través de los libros de actas capitulares ya que en ellos se recogen las resoluciones que decidía la asamblea corporativa municipal.

El Ayuntamiento de Málaga seguía el mismo mecanismo que las demás ciudades de la Monarquía. Una vez recibida la notificación de la muerte de la Reina María Luisa de Orleans del agente de Madrid, el 18 de febrero, el gobernador, Jerónimo de Velasco, convocó urgentemente a todos los ediles, con citación previa, para que acordaran el día de la publicación oficial del fallecimiento de la Soberana, así como las honras, exequias y túmulo por el fallecimiento de un miembro real¹⁶. Su deber como vasallos del Rey era la de manifestar el sentimiento oficial de esta ciudad por la muerte de su Soberana. Así, el 23 de febrero, veintisiete regidores, siete jurados y el personero síndico, presididos por el gobernador, iniciaron los preparativos para los actos funerarios.

El primer acuerdo era la elección de “diputados de las honras y exequias”, los verdaderos organizadores y responsables de la función luctuosa. Esta recayó, por mayoría absoluta de los asistentes, en los regidores Luis Antonio de Mora, Antonio de Quintana, Pedro Lezcano y Luis de Amate. Una vez designados los diputados, se repartieron sus competencias, unos buscando los medios económicos para afrontar los gastos inherentes a las honras fúnebres y otros prepa-

15 SOTO CABA, V. *Catafalcos reales del Barroco español. Un estudio de arquitectura efímera*, Madrid, 1991, 131

16 A. M. M., Colec. Actas Capitulares, vol. nº 101, fol. 336, 18 de febrero de 1689. Se cita aquí a la Reina como Doña María Luisa de Borbón.

17 VARELA, J. *Op.cit.*, 34. Debido a la amplia demanda que se originaba en estas ocasiones, no previsibles de antemano, era frecuente que escasearan las telas negras en los mercados locales.

rando la previsión de bayetas y telas necesarias para los trajes de luto y la cera para alumbrar el túmulo que se levantaría en la Iglesia Catedral¹⁷. Mientras, otros regidores seleccionaban la planta de la estructura fúnebre en torno a la cual se oficiaría el ceremonial luctuoso¹⁸. Días después, los diputados designados alegarán causas personales para declinar el nombramiento argumentando que no se habían sorteado las diputaciones sino que su designación había sido por la elección de la mayoría de los presentes. Abandono que no se les admite, confirmándoles en su nombramiento por “su inteligencia, celo y actividad que acostumbran en todas las ocasiones y funciones que se les ha encargado por la Ciudad”.

La notificación oficial del fallecimiento de la Reina María Luisa de Orleans se recibió por medio de una Real Carta dos semanas después¹⁹. El Monarca Carlos II precisaba cómo y cuándo se había producido el óbito de su esposa: “El sábado, 12 de febrero, entre las 8 y 9 de la mañana, expiró la Reina, tras recibir los Santos Sacramentos de la Eucaristía y de la Extremaunción”. Después exhortaba a los ediles, para que dispusieran las celebraciones correspondientes a las honras, lutos y exequias que se acostumbraban hacer en semejantes ocasiones, como fieles y leales vasallos de la Monarquía.

Una vez leída la real misiva, y tras el ritual de acatamiento acostumbrado, se iniciaron febrilmente las gestiones siguientes:

- 1º Escribir al Monarca expresándole su más sentida condolencia por la inesperada y temprana muerte de su esposa, la Serenísima Doña María Luisa de Orleans, cuya pérdida les había afectado sensiblemente.
- 2º Publicar la Real Carta para que todos los vecinos tuvieran conocimiento del óbito de la esposa del Rey y en su cumplimiento se vistieran de luto, elevando sus preces para que el Señor preservara y protegiera a su Monarca durante muchos años más gobernándoles.
- 3º Gestionar la planta del túmulo, su decoración con jeroglíficos reales así como la luminaria que debía alumbrar el espacio fúnebre: cirios, hachones y velas²⁰. Distribuir las piezas de tela negra de los trajes de

18 ALLO, M^a A. “La arquitectura provisional en los túmulos para exequias reales”, *Fiestas Públicas en Aragón en la Edad Moderna*, SERRANO MARTÍN, E. (Comisario), Zaragoza 1996, 131 – 154.

19 A.M.M., Col. Actas Capitulares, nº 101, fol. 339v. 7 de marzo de 1689.

20 PEREZ DEL CAMPO, L. “Arquitectura funeraria efímera en Málaga (1550 - 1650)”, en *Boletín de Arte*, 4-5, 1984, 157 - 178. Afirma el autor que a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII fue progresivamente disminuyendo el presupuesto municipal dedicado a las exequias reales. Como consecuencia directa de ello, la arquitectura efímera levantada para tal menester disminuirá gradualmente su importancia y riqueza. Sin duda, debido al déficit económico de sus arcas tal y como en el caso presente.

duelo entre el gobernador, los caballeros regidores, los jurados, los oficiales, los procuradores, los agentes, los ministros y criados de la Casa Consistorial para la confección de los trajes²¹.

- 4º Y por último, cumplir con el trámite de transmitir al Deán y a los representantes del Cabildo Catedralicio la orden real y determinar conjuntamente, tal como se había hecho con anterioridad, el día y el lugar en que se debían celebrar las honras y exequias en honor de la Reina. Según la concordia acordada entre el Cabildo Catedralicio y el Municipal, precedían una serie de formalidades en las visitas protocolarias para determinar el ritual funerario y la fecha²². Para la ubicación del túmulo se propuso el templo catedralicio para albergar la máquina funeraria, por sus amplias dimensiones, además de alojar al complicado aparato protocolario de la pompa oficial y el innumerable gentío que asistía al mismo²³. Así mismo, el Cabildo Catedralicio dispuso, según los mandatos reales, que “clamoreasen las campanas durante 24 horas”. El Obispo ordenó a las parroquias y conventos que también hiciesen sonar sus campanas y se sumasen a las honras y exequias participando en el cortejo fúnebre. Se buscó en los libros de Acuerdos precedentes el ritual previsto en las honras celebradas por el Rey Felipe IV, entregándose los lutos de los fondos de las fábricas al pertiguero, al campanero y al perrero; además de entregar 100 reales a cada uno de los ministriles y 50 reales a las canonjías de cantores. Los prebendados debían acudir a los actos litúrgicos de las honras provistos con sus capas negras. Todo se debía de repetir como en ocasiones precedentes de óbitos de personas reales.

La tendencia general, cada vez que había que preparar nuevas funciones, era revisar el protocolo de las honras realizadas en ocasiones anteriores. La dependencia con el pasado se encontraba ya explícita en la misma carta real que pedía unas demostraciones “en los mismos términos acostumbrados”. Debían igualar en esplendor y aparato a las honras precedentes, es decir, exigía un acto de lealtad extremadamente caro y ostentoso para el momento presente en que el país se encontraba en bancarrota. La referencia al pasado se presenta

- 21 VARELA, J. Op. cit., 33. Desde la Pragmática de 1502, el paño sustituyó a la jerga, estableciéndose como traje de luto masculino la loba, o vestidura talar cortada en redondo hasta el suelo con aberturas laterales para las mangas y el capirote o sombrero, apuntado; para el luto femenino se fijó el hábito faldado y manto con cogulla y tocas negras.
- 22 A(rchivo) C(abildo) C(atedralicio) de M(álaga), Actas Capitulares nº 36, fol. 112v, 25 de febrero de 1689. También en el Cabildo Catedralicio se recibió una carta del Rey en que le informa la muerte de la Reina y ordena que se celebren las exequias acostumbradas
- 23 PEREZ DEL CAMPO, L. Op. cit., 158.

como el rasgo más significativo que marca el desarrollo de todo el acto fúnebre. Si el ritual del funeral quedó configurado con los primeros Austrias, desde el siglo XVI la tendencia inmediata a la hora de preparar la función luctuosa era la de remitirse a los papeles y crónicas de las anteriores ceremonias y exequias para repetir, sino igualar e incluso mejorar, parecidos aspectos. Recurrir a las crónicas pasadas podía ayudar a recordar ciertos puntos del protocolo, olvidado después de un periodo de tiempo; además se compararía el coste del aparato ornamental y, según el modelo, se haría el presupuesto del presente. Aunque también servía para rememorar los planos de los túmulos que se habían ejecutado en ocasiones de muertes reales e inspirarse en ellos²⁴.

Por este motivo, el gobernador convocó a cabildo general para las tres de la tarde, ya que en esta asamblea se debían revisar los libros de actas capitulares de los años 1644 y 1665 relejendo los acuerdos que se ejecutaron con respecto al luto, túmulo, honras y exequias de la Reina Isabel de Borbón y del Monarca Felipe IV, el Grande.

Una vez comprobados los acuerdos antecedentes, el Cabildo municipal propuso llevar a cabo la publicación del fallecimiento de la Soberana tal y como se había procedido en ocasiones precedentes, es decir, con la mayor ostentación y lujo. Sin embargo, una de las cuestiones más espinosas de resolver era la falta de liquidez de sus arcas para afrontar los gastos de la publicación de la muerte de la Reina, los paños negros de duelo que se entregaban a los oficiales dependientes del Ayuntamiento, las honras y exequias así como el coste del túmulo y de la velas para su iluminación²⁵. El Municipio no podían librar en sus Propios y rentas ninguna cantidad ya que éstas se encontraban embargadas por la Real Chancillería de Granada por servir al Rey, según algunos de sus ediles²⁶.

El regidor Don Bartolomé de Ese Montañez propuso que se notificase al Rey la precaria situación de las finanzas municipales solicitándole el desembargo de las rentas de Propios para realizar las exequias con la mayor ostentación posible. Incluso con mayor esplendor que otras ciudades del Reino, por ser Málaga puerto de mar donde concurrían comerciantes y viajeros extranjeros, soldados, embarcaciones de otras naciones, que comprobaban por medio

24 SOTO CABA, V. *Catafalcos reales del Barroco español. Un estudio de arquitectura efímera*, Madrid 1991, 133.

25 PEREZ DEL CAMPO, L. "Arquitectura funeraria efímera en Málaga (1550 - 1650)", *Boletín de Arte*, 4-5, 1984, 157 - 178. El tracista del túmulo de M^a Luisa de Orelans fue Jerónimo Gómez Hermosilla, y el coste del mismo ascendió a 6.600 reales.

26 A.M.M., Col. de Propios, rentas y Arbitrios Legajo nº 35, carp. 32. Agradezco a Doña Agustina Aguilar Simón, funcionaria del cuerpo técnico de grado medio de Archivos del Archivo Municipal de Málaga, el conocimiento de esta documentación. Sin su colaboración la elaboración de este artículo hubiera quedado incompleta.

de estas celebraciones reales la solidez de la Monarquía española. Recalcaba que las exequias reales debían servir de propaganda de la Corona y que se debían reproducir con fidelidad las honras de la Reina Doña Isabel de Borbón.

El edil Don Antonio de Quintana, respaldado por algunos regidores, propuso financiar de su propio caudal el traje de luto, el de sus criados y caballeros para asistir a la publicación, honras y exequias de la Reina fallecida. La muerte se convierte en ocasión de cohesión ciudadana y de evidente ostentación de lujo y poder²⁷. Elabora un presupuesto de 6.000 ducados para los gastos del túmulo y cera. A su vez, el concejal Don Lorenzo de Noriega destacó que era preciso afrontar como mínimo el coste de los lutos de los porteros, del capellán, del mayordomo, del pregonero, de los trompetas y timbales por ser imprescindibles en estos actos.

3. CEREMONIAL DE LA PUBLICACIÓN, HONRAS Y EXEQUIAS POR LA MUERTE DE LA REINA DOÑA MARIA LUISA DE ORLEANS.

Como norma la duración de la celebración luctuosa duraba tres días. El 30 de marzo, día de la Publicación, el ceremonial se desarrolló de manera similar a la ceremonia de la Reina Doña Isabel de Borbón descrita en los documentos municipales. Por tanto, a las dos de la tarde se reunieron en el convento de la Merced los regidores y demás oficiales del Ayuntamiento, presidiendo la comitiva el gobernador y el alcalde Mayor. Desde allí salió el cortejo proclamando el pregón de la triste noticia. Desde la plaza de la Merced el acompañamiento fúnebre se dirigió a la Plaza Mayor, lugar en el que se leía en voz alta la Real Cédula que anunciaba la muerte de la Reina. Otro de los pregones tenía lugar en la puertas de las Casas Consistoriales y por último en la puerta de la Iglesia Catedral.

Abrían el cortejo los dos trompetas o clarines, adornadas con una banderola de tafetán negro en las que se encontraban representadas las armas de la Ciudad, seguían los dos porteros con las mazas precediendo al Rey de Armas enlutado llevando los emblemas reales en el pecho y en la espalda, así como el escudo de la ciudad en el brazo. Seguía el pregonero, precediendo al gobernador, en representación real. Junto a él, el alcalde Mayor seguido del capellán, del mayordomo, de los caballeros regidores, de los jurados, de los personeros síndicos, de los escribanos y demás oficiales municipales, todos con trajes de duelo así como los arreos de sus caballerías.

27 LAZZI, G., "El luto en la Corte", *Glorias efímeras. Las exequias florentinas por Felipe II y Margarita de Austria*, Valladolid 2000, 135 - 139

Los vecinos, espectadores de este ceremonial, presenciaban la comitiva fúnebre en calles y plazas, vestidos de riguroso luto. Otros asomados a las ventanas y balcones guardaban un respetuoso silencio ante el paso de la comitiva. Hombres y mujeres acompañaban al acto luctuoso vestidos según su estado social. Las mujeres, con trajes largos, cubiertos los hombros con mantos y la cabeza con tocas negras. La práctica del luto obedece a una serie de códigos y reglas, cada vez más rigurosas a medida que se asciende en el rango social²⁸. Los edificios e iglesias del recorrido oficial estaban cubiertos con telas color azabache en señal de duelo, proclamando la tristeza que embargaba a todos los presentes. Durante el acto solemne las campanas de todas las iglesias de Málaga echaron a volar sumándose con su sonido a la tribulación popular.

Una vez acabados los pregones públicos en los lugares más concurridos, regresó el séquito funerario al Ayuntamiento.

Al día siguiente se celebraron las honras y exequias. La documentación silencia la configuración del túmulo, los emblemas o jeroglíficos²⁹ que lo adornaban con la misión específica de glorificar al difunto, exaltando sus virtudes y aludiendo a la muerte universal para todos los hombres con independencia de su posición social³⁰. Sin duda, la ubicación tradicional en el templo catedralicio, entre el altar mayor y el coro, condicionaba los frentes o fachadas principales del túmulo³¹. Hubo que acondicionar el espacio eliminando provisionalmente la reja del coro e incrementar el número de asientos para las autoridades civiles y eclesiásticas, para las comunidades de los conventos así como para las parroquias presentes a estos actos litúrgicos solicitados por el Rey³². Como en ocasiones anteriores se adornó el interior del templo en el que se celebraron las exequias reales con terciopelo y bayetas negras, de las que colgaban los símbolos reales. Tampoco se alude al texto del sermón comentado por el predicador ni a su posterior impresión.

28 Lazzi, G., Op. cit.

29 MORALES FOLGUERAS, J. M. *Cultura simbólica. Arte efímero en Nueva España*, Sevilla 1991.

30 MORALES FOLGUERAS, J. M. "El túmulo de Felipe IV en la Catedral de México: Arquitectura y símbolo", *Boletín de Arte* 11, 1990, 105 - 117.

31 PEREZ DEL CAMPO, L. Op. cit., 168. El túmulo de Isabel de Borbón, según el contrato para su ejecución respondía a las siguientes características "el dicho túmulo ha de ser de altura de 14 varas, con cuatro cuerpos de altura y del primero al alto van disminuyendo según su proporción como lo pide la traza y ley de buena obra el cual se va a disponer vistiéndolo de limas de pinturas con sus columnas de madera por todas sus cuatro partes y en las cuatro fachadas se han de poner cuatro Reyes de Armas. Y las figuras de la muerte en el primer piso, y en el segundo la tumba con su palmera y en el tercero la fama y en el cuarto la Fe".

32 ESCALERA PEREZ, R. "Fiestas por Carlos III en Granada y Málaga", *Boletín de Arte*, 10, 1989, 141 - 157

En el caso presente, también la documentación silencia la composición y el recorrido urbano de la comitiva municipal. Sin embargo, a través de otros testimonios de actos luctuosos semejantes y cronológicamente próximos, el séquito estaría integrado por los mismos componentes que el día de la publicación, “formando Ciudad”.

Tras el toque de campana de vísperas, partía la comitiva de las Casas Capitulares, presidiendo el cortejo los patronos de la ciudad, los Santos Mártires, San Ciriaco y Santa Paula, rumbo a la Iglesia Catedral. En el interior del templo asistían las autoridades civiles a la vigilia, preces y responsos que se elevaron por el Deán y Cabildo Catedralicio. Los miembros de las parroquias, las comunidades de frailes y los asistentes a las honras, llevaban cirios y velas encendidos, iluminando el interior de la Iglesia mayor, compitiendo con la luz solar del exterior. Una vez acabada esta primera función, regresaban, sin alterar la formación del séquito, al Ayuntamiento desde donde se dispersaban a sus respectivos domicilios.

Al día siguiente, de nuevo se reunieron los oficiales municipales y acudieron a la segunda vigilia, misas, sermón y responso que de nuevo elevaban los miembros de las instituciones eclesiásticas de la ciudad. Una vez terminados los actos religiosos, se dirigieron al Ayuntamiento dando por finalizados los actos fúnebres en honor de la Reina M^a Luisa de Orleans. Las exequias regias, con sus túmulos, jeroglíficos e iluminación constituían uno de los elementos más representativos de las fiestas sagradas del Barroco, ya que las honras fúnebres por los monarcas suscitaban un gran respeto entre el pueblo.

Los ritos de la muerte estaban condicionados por el duelo de los vivos y por los honores que rendían al difunto. Por ese motivo, participaba toda la población urbana incrementada con los forasteros. Los vecinos presenciaban los actos litúrgicos, manifestando su dolor con lágrimas y repetidos suspiros, y así lo recogen los cronistas, participando del dolor de su rey, ya que ellos formaban parte del conjunto de la Monarquía del Estado español.

A estos actos de duelo se sumaba el sonido acústico de las campanas, recordando con su sonido el triste suceso, durante las 24 horas sin interrupción.

Los mecanismos inherentes a la realización de estas celebraciones muestran esos largos períodos de las respuestas del inconsciente colectivo que señalaba Braudel, ya que se observa una continuidad en las centurias del XVII y del XVIII. Pautas estereotipadas que se mantendrán vigentes, inamovibles desde el reinado de Felipe II hasta el de Carlos III, repitiéndose miméticamente el ceremonial fúnebre requerido por una orden real ³³.

33 SOTO CABA, V. “Maquinaria efímera dieciochesca: persistencia barroca y reiteraciones en los monumentos funerarios granadinos”, *Boletín de Arte*, 9, 1988, 119 – 133.

4. FINANCIACIÓN DEL FUNERAL REGIO.

Según afirma R. López, un capítulo significativo de las celebraciones regias lo constituye el gasto del ceremonial, parcela hasta ahora poco estudiada³⁴. Toda conmemoración lleva inherente una serie de gastos que hay que afrontar. Si bien la celebración de los funerales regios implicaba una alteración en el quehacer cotidiano del Municipio malagueño, también significaba un serio quebranto en la economía municipal, tal y como se ha indicado con anterioridad. El prestigio que reportaban las fiestas cortesanas para sus organizadores, y la repercusión de propaganda política y social, contribuía a que éstas se realizaran con el máximo esplendor. En Málaga se tenía muy presente su condición marítima de puerto de mar, en cuyas dársenas fondeaban buques extranjeros y en la que se habían establecido numerosos comerciantes foráneos, por lo que toda repercusión más allá de nuestras fronteras favorecía la propaganda política de la Corona española. Por este motivo, si bien los gastos que generaban los funerales regios recaían básicamente en las arcas municipales, el Gobernador y los miembros del Cabildo capitular trataban de que fueran fastuosas, con gran boato, enmascarando la cruda realidad de un país en bancarrota. Las partidas correspondientes a los lutos reales, a las honras, túmulo y exequias eran financiadas en su totalidad por las rentas municipales, y el elevado coste de las mismas suponía la solvencia del Ayuntamiento. Sin embargo, en las dos últimas décadas del siglo XVII el Consistorio malagueño se hallaba inmerso en una profunda crisis financiera y la noticia de la muerte de la Reina ahondó aún más esa situación. Las rentas de los propios y arbitrios se encontraban embargados y no había liquidez para afrontar los previsibles gastos que estas celebraciones luctuosas iban a generar. Desde las primeras reuniones capitulares los munícipes manifestaron su preocupación por “discurrir los medios para la compra de cera, de lutos y del túmulo real”. El cálculo del desembolso de este ceremonial era difícil de evaluar, por lo que los propios regidores decidieron consultar los acuerdos precedentes acordados por sus antecesores en situaciones similares. Se trajeron a cabildo los testimonios de la publicación, honras, exequias y túmulo de la Reina Isabel de Borbón, de 1644, y del Monarca Felipe IV, de 1665. Era una referencia necesaria para cumplir con el ceremonial y elaborar un presupuesto para que el acto ceremonial no desmereciera al anterior³⁵. Se llegó incluso a cuestionar la celebración de los citados

34 LÓPEZ, R.J. “La financiación de las ceremonias públicas en el noroeste de España durante el siglo XVIII”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 1994, 367 - 382

35 REDER GADOW, M^a. “¿Ritual propuesto o impuesto? Exequias reales por los Delfines de Francia en Málaga” en *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, (II), Murcia, 1993, 431 - 442. SOTO CABA, V., Op. cit. “Maquinaria efímera... 119 - 133

duelos, pero como era un imperativo real, el Municipio debía ejecutarlo a costa de endeudarse aún más. El regidor Antonio de Quintana realizó un cálculo de los gastos evaluando el coste del luto para la Justicia, los regidores, jurados y demás oficiales municipales así como del túmulo, honras y exequias, en unos 6.000 ducados. El edil Luis de Olmedo propuso librar 800 ducados para el gasto del túmulo y cera en los propios del Ayuntamiento. Como no se disponía de esa cantidad era preciso elevar una consulta al Rey para que autorizase que la Real Chancillería de Granada adelantara la citada cantidad sobre las rentas de la Ciudad. Era fundamental que el embargo sobre algunas rentas se liberase y así afrontar los gastos previstos. El 7 de marzo se decide por los regidores, por unanimidad, consultar con la Real Chancillería el libramiento de 6.000 ducados previstos para el túmulo, la cera y la tela para los lutos por las honras de la Reina.

Mientras se gestionaba la autorización real y el permiso de la Real Chancillería se estudiaron recursos alternativos para la financiación de la ceremonia luctuosa. La gestión para obtener recursos con premura consta en un documento escrito y firmado por el receptor real, comisionado por la Real Chancillería, Juan de Santiago Garrigos, que se encontraba casualmente en Málaga para proceder al embargo de los propios, rentas y arbitrios y pagar a los acreedores municipales³⁶. Éste recibió una Real Provisión autorizando el desembargo de las rentas que permitió poder afrontar el desembolso de 3.000 ducados destinados a financiar el túmulo, las velas, así como las honras fúnebres, insistiendo en que estas sumas se libraban en concepto de préstamo y en que había que reintegrar dicha cantidad. Tomando como ejemplo las exequias de la Reina Isabel de Borbón, se recurre al mismo sistema utilizado por sus antecesores ante un acto fúnebre similar: solicitar el pago por adelantado al arrendador de la Dehesa del Rey, una de las propiedades de los propios de la ciudad. Por tanto, se requiere a los arrendadores, Francisco Fernández Murillo y a Juan Ramírez de Aguilar, vecinos de las villas del Colmenar y Riogordo, dentro de la jurisdicción de Málaga, para que desembolsaran los 3.000 ducados necesarios. Con la citada cantidad se completaría la financiación de las exequias y honras fúnebres por la muerte de la Reina María Luisa de Orleans. Ante la negativa de los arrendadores de adelantar la citada cantidad que no tenían que entregar hasta el mes de septiembre, fueron enviados a prisión, hasta que hiciesen efectivo el pago. Tras una serie de autos y notificaciones los arrendadores prefirieron depositar los 3.000 ducados en manos del regidor Luis Amate y quedar en libertad.

De esos 3.000 ducados se pagaron al tracista del túmulo, Jerónimo Gómez Hermosilla, 6.600 reales. Los gastos pormenorizados de hachetas, velas, lutos, traslado de bancos y de la reja de la Catedral, vestir a los ordenanzas, los velos de los mazas, las propinas a los clarines y a los porteros completarían la cantidad presupuestada.

36 A.M.M., Col. de Propios, rentas y arbitrios, leg. 35, carp. 32.

A estos desembolsos municipales había que añadir los efectuados por los vecinos que eran requeridos para limpiar las calles, preparar los edificios con colgaduras y colocar las luminarias a su costa.

Una vez que los ecos de la celebración fúnebre se fueron apagando, los regidores apremiaron a los diputados para que rindiesen cuentas. El 2 de septiembre el edil Luis de Olmedo confirmaba, una vez comprobada la relación de los gastos, que no se habían depositado los desembolsos efectuados. Hasta después del mes de noviembre no se aprobaron las citadas cuentas, cerrando este enojoso capítulo para el Municipio malagueño.